# REPÚBLICA DE COLOMBIA

ENTREGADO 24 JUN 2016



### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000651

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_ De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) JESUS MARIA FIGUEROA HERRERA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.533.561 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL PROGRESO I Y II DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

#### **RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL PROGRESO I Y II DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	JESUS MARIA FIGUEROA HERRERA	C.C. No. 8.533.561
VICEPRESIDENTE:	JESUS GRANDA	C.C. No. 8.816.684
TESORERO:	LUIS ESTEBAN LOPEZ	C.C. No. 8.815.899
SECRETARIA:	ELIA TORRES GARCIA	C.C. No. 1.046.339.324

### REPÚBLICA DE COLOMBIA



### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000651

## COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	MIRLENA OROZCO TORRES	C.C. No.	22.483,010
CONCILIADOR:	LUZ MIRIS PEREZ	C.C. No.	1.046.339.019
CONCILIADOR:	RAIZA PAJARO RODELO	C.C. No.	22.483.283

#### **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DELEGADO:	CESAR MEDINA MOLINARES	C.C. No. 8,815,287
DELEGADO:	HEIDIS MENDOZA VABALLERO	C.C. No. 22.483.464
DELEGADO:	LUIS BARTOLO SANTANA	C.C. No. 8.816.166

### **COMITÉS DE TRABAJO**

■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	GIRAMA IRIARTE POLO	C.C. No. 22483198
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	RAFAEL MARTINEZ ESCORCIA	C.C. No. 8816932
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :	RAFAEL ESCORCIA ESCORCIA	C.C. No. 8816068
■ COORDINADOR (A) DE ADULTO MAYOR :	CERCELIS ARIZA PERTUZ	C.C. No. 22482689
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	DELIA BEDRAN MEDINA	C.C. No. 22,550,300
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	EDUBIS ARRIETA	C.C. No. 1046337677
■ COORDINADOR (A) DE PESCA :	JOEL CASTRO CARRANZA	C.C. No. 19705449
■ COORDINADOR (A) DE INFANCIA:	WENDYS NIÑO	C.C. No. 1046344896
■ COORDINADOR (A) DE DERECHOS HUMANOS :	SANDRA TORRES MARTINEZ	C.C. No. 1046344894
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	VIANET SALCEDO SANJUAN	C.C. No. 22482748
■ COORDINADOR (A) DE FEMENINO :	SIRIA HERRERA OROZCO	C.C. No. 1.046.336.164

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) MARIA NELLA VILLA BARRAGAN, con C.C. No. 22.483.722 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

**GUILLERMO POLO CARBONELL** 

Secretario del Interior

SUBSECRETARIA DE V COMUNITARIA Proyectó: Luis Eduardo Gonzalez
Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega SECRETARIA DE CONTRIO RESPONDANTE V CONVIVENCIA TERIOR DPATAL